



## **Convocatoria 2018**

### **Beca para estudiantes de medicina de escasos recursos**

#### **1) OBJETO**

La Fundación Pedro Belou otorgará una Beca; por propuesta, ideada y financiada por el grupo de médicos graduados de la UNLP que iniciaron el Fondo PEM 92, además de los fondos ingresados por el grupo se incorporarán las devoluciones de fondos de los ex becarios, según se detalla más abajo (la “Beca”).

#### **2) FINALIDAD**

La Beca procura asistir a los estudiantes de medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata.

#### **3) MONTO DE LA BECA**

La Beca constará de una asignación mensual de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) durante el primer año y de \$ 10.000 (pesos diez mil) durante el segundo año. Ese monto equivale a la cantidad de 3.333 Galenos Previsionales de la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires.

La Fundación podrá modificar el monto de la Beca conforme a la situación económica general, los fondos disponibles y las disponibilidades del Fondo PEM 92.

#### **4) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes a la Beca deberán encontrarse cursando regularmente alguno de los dos últimos años (6to y PFO) de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata. Los aspirantes deberán registrar un promedio (sin aplazos) mayor a 8 puntos/10 puntos y encontrarse en una condición familiar y/o socioeconómica que justifique –a criterio de análisis realizado por la Fundación y especialistas en asistencia social– el otorgamiento de la Beca. La Fundación dispondrá las entrevistas individuales, familiares y/o visitas de asistentes sociales, que considere necesarias a fin de recabar la información que permita una valoración objetiva.

#### **5) PRESENTACIÓN DE ASPIRANTES Y SELECCIÓN**

Los aspirantes a la Beca deberán presentar sus postulaciones antes del 31 de Mayo de cada año, según los formularios que se proveerán. Los aspirantes deberán acreditar los requisitos establecidos más arriba, presentar un Curriculum Vitae detallado y asistir a la entrevista personal a la que se los convocará. Antes del 30 de junio la Fundación comunicará el resultado de la selección a el o la postulante que resulte seleccionado o seleccionada. Los pagos se harán efectivos a partir del 1 de julio de cada año.

#### **6) DEVOLUCIÓN DE LOS FONDOS**

Los fondos percibidos por la Beca deberán ser restituidos por el becario o becaria a la Fundación durante los tres años siguientes a su graduación. Para ello, restituirá una cantidad mensual equivalente a 92.6 Galenos.

**Las suscripciones deberán presentarse por mail a: [fondopem92@gmail.com](mailto:fondopem92@gmail.com)**

**PEM 92 – Graduados que creen y practican la excelencia.**